

DIU PUD PNUADA

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL

FISCALÍA  
MRM / DM  


MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBSECRETARÍA EVALUACIÓN SOCIAL  
OF. PARTES  
18 DIC 2015  
TOTALMENTE  
TRAMITADO

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0303 Y RESOLUCIÓN EXENTA N° 0345, AMBAS DE 2015, DE LA SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL, DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, DE LOS CONCURSOS DEL FONDO DE INICIATIVAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, ESTABLECIDO EN LA PARTIDA 21, CAPÍTULO 09, PROGRAMA 01, SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL, DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 01, ASIGNACIÓN 029, DE LA LEY N° 20.798 LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2015, "CHILE DE TODAS Y TODOS - CORPORACIONES Y FUNDACIONES".

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0461

SANTIAGO, 18 DIC 2015

VISTOS: HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en la Ley N° 20.798, de Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2015; en la Resolución Exenta N° 0103, de fecha 15 de abril de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Chile de Todas y Todos - Análisis de Experiencias"; en la Resolución Exenta N° 0104, de fecha 15 de abril de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Chile de Todas y Todos - Corporaciones y Fundaciones"; en la Resolución Exenta N° 0105, de fecha 15 de abril de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Chile de Todas y Todos - Organizaciones Comunitarias"; en la Resolución Exenta N° 0161, de fecha 27 de mayo de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Modifica Plazos de Postulación y Cronogramas del Concurso; en la Resolución Exenta N° 0200, de fecha 22 de junio de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Declara la Admisibilidad e Inadmisibilidad de los Proyectos que se Indican del Concurso; en la Resolución Exenta N° 0201, de fecha 22 de junio de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Declara la Admisibilidad e Inadmisibilidad de los Proyectos que se Indican del Concurso; en la Resolución Exenta N° 0202, de fecha 22 de junio de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Declara la Admisibilidad e Inadmisibilidad de los Proyectos que se Indican del Concurso; en la Resolución Exenta N° 0208, de fecha 26 de junio de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Resuelve Solicitudes de Reconsideración de Admisibilidad de los Proyectos que se Indican del Concurso; en la Resolución Exenta N° 302, de fecha 21 de agosto de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Adjudica Concurso del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, Establecido

340242115

en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.798 Ley de Presupuestos del Sector Público año 2015, "Chile de Todas y Todos – Análisis de Experiencias"; en la Resolución Exenta N° 303, de fecha 24 de agosto de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Adjudica Concursos del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, Establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.798 Ley de Presupuestos del Sector Público año 2015, "Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones" y "Chile de Todas y Todos – Organizaciones Comunitarias"; en la Resolución Exenta N° 0315, de fecha 2 de septiembre de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Resuelve Solicitudes de Reconsideración de Adjudicación de los Proyectos que se Indican del Concurso; en la Resolución Exenta N° 0341, de fecha 30 de septiembre de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Otorga Plazo Adicional para Entrega de Garantías a Instituciones Adjudicatarias de la Región de Coquimbo en el Marco del Concurso del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, "Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones"; en la Resolución Exenta N° 0345, de fecha 2 de octubre de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Deja sin efecto Adjudicación de Proyectos que se señalan, y Adjudica los Proyectos que se Indican, de los Concursos del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, Establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.798 Ley de Presupuestos del Sector Público año 2015, "Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones", "Chile de Todas y Todos – Organizaciones Comunitarias" y "Chile de Todas y Todos – Análisis de Experiencias"; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.

#### **CONSIDERANDO:**

1° Que, el Programa 21-09-01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos del Sector Público año 2015, contempla recursos para la asignación y ejecución de Iniciativas para la Superación de la Pobreza.

2° Que, la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, llamó a los siguientes Concursos públicos del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza: "Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones", "Chile de Todas y Todos – Organizaciones Comunitarias" y "Chile de Todas y Todos – Análisis de Experiencias", cuyas Bases Administrativas y Técnicas fueron aprobadas a través de la Resolución Exenta N° 0104, de fecha 15 de abril de 2015, Resolución Exenta N° 0105, de fecha 15 de abril de 2015 y Resolución Exenta N° 0103, de fecha 15 de abril de 2015, respectivamente, todas modificadas, en cuanto a la postulación y cronogramas, a través de Resolución Exenta N° 0161, de fecha 27 de mayo de 2015, todas de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social.

3° Que, la Resolución Exenta N° 303, de fecha 24 de agosto de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, adjudicó el Concurso del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, Líneas "Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones" y "Chile de Todas y Todos – Organizaciones Comunitarias".

4° Que, la Resolución Exenta N° 0345, de fecha 2 de octubre de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, dejó sin efecto adjudicación de los Proyectos que se señalan, y adjudicó los proyectos que se indican, del Concurso del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, Líneas "Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones"; "Chile de Todas y Todos – Organizaciones Comunitarias"; y "Chile de Todas y Todos – Análisis de Experiencias".

5° Que, tanto en la Resolución Exenta N° 303, como en la Resolución Exenta N° 0345, ambas ya citadas, se constató un error en la denominación de la institución adjudicataria Corporación Asociación Chilena Pro Derechos de los Niños y Jóvenes, RUT N° 73.101.300-4.

6° Que, en consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley N° 19.880, es menester rectificar lo anterior.

7° Que, vistas las facultades que me confiere la ley,

### RESUELVO:

1° **RECTIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 303, de fecha 24 de agosto de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que adjudicó el Concurso del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, Líneas "Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones" y "Chile de Todas y Todos – Organizaciones Comunitarias", en el siguiente sentido:

- En su Considerando N° 7, Línea Concurso Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones, Proyectos No Adjudicados:

- **Donde dice:**

N°	RUT POSTULANTE	NOMBRE POSTULANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	REGIÓN	MONTO SOLICITADO	PA	PB	PC	PD	PE	PF	FINAL
43	73.101.300-4	Asociación Chilena Pro Naciones Unidas-Región del BíoBío	Proyecto Educativo "Recrea: fortalecimiento interdisciplinario psicosocioeducativo para experiencias de aprendizaje integral, en niños y niñas	BíoBío	\$ 20.000.000	13	14	18,5	14	4	10	73,5

- **Debe decir:**

N°	RUT POSTULANTE	NOMBRE POSTULANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	REGIÓN	MONTO SOLICITADO	PA	PB	PC	PD	PE	PF	FINAL
43	73.101.300-4	Corporación Asociación Chilena Pro Derechos de los Niños y Jóvenes	Proyecto Educativo "Recrea: fortalecimiento interdisciplinario psicosocioeducativo para experiencias de aprendizaje integral, en niños y niñas"	BíoBío	\$ 20.000.000	13	14	18,5	14	4	10	73,5

2° **RECTIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 0345, de fecha 2 de octubre de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que dejó sin efecto adjudicación de los Proyectos que se señalan, y adjudicó los proyectos que se indican, del Concurso del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, Líneas "Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones"; "Chile de Todas y Todos – Organizaciones Comunitarias"; y "Chile de Todas y Todos – Análisis de Experiencias", en el siguiente sentido:

- En su Resuelvo N° 2, Línea Concurso Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones:

- **Donde dice:**

RUT POSTULANTE	NOMBRE POSTULANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	REGIONES DE IMPLEMENTACION	MONTO COLOCADO
73.101.300-4	ASOCIACIÓN CHILENA PRO NACIONES UNIDAS-REGION DEL BIOBIO	PROYECTO EDUCATIVO "RECREA: FORTALECIMIENTO INTERDISCIPLINARIO PSICOSOCIOEDUCATIVO PARA EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE INTEGRAL, EN NIÑOS Y NIÑAS	VIII	\$20.000.000

- **Debe decir:**

RUT POSTULANTE	NOMBRE POSTULANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	REGIONES DE IMPLEMENTACION	MONTO COLOCADO
73.101.300-4	CORPORACIÓN ASOCIACIÓN CHILENA PRO DERECHOS DE LOS NIÑOS Y JÓVENES	PROYECTO EDUCATIVO "RECREA: FORTALECIMIENTO INTERDISCIPLINARIO PSICOSOCIOEDUCATIVO PARA EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE INTEGRAL, EN NIÑOS Y NIÑAS"	VIII	\$20.000.000

**3° DÉJASE CONSTANCIA** que el resto del articulado y adjudicaciones por Resolución Exenta N° 0303, y por Resolución Exenta N° 0345, de 2015, ambas de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, no sufren modificación alguna quedando plenamente vigentes.

**4° REMÍTASE** copia de la presente resolución a la Fiscalía, a la División de Cooperación Público Privada, a la División de Administración y Finanzas, de la Subsecretaría de Evaluación Social; a la División de Administración y Finanzas, de la Subsecretaría de Servicios Sociales; y a la Oficina de Partes.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**



**HEIDI BERNER HERRERA**  
**SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

**Rodolfo Pavéz Olave**  
**JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO**